

EL TERRITORIO

DEL

CAQUETÁ

M 394 P 208

Copia

EL TERRITORIO

DEL

CAQUETÁ

EL TERRITORIO DEL CAQUETÁ

Algunas personas extraviadas por la pasión política ó guiadas por un espíritu lugareño mas bien que un sentimiento patrio exagerado, han levantado toda una « candelada », mas propiamente dicho, una humareda, de haber solicitado nosotros del Gobierno Colombiano, por conducto del Señor Florentino Calderon una extension de terrenos baldios en arrendamiento, en la region del Caquetá. Bajo el manto de un falso patriotismo se ha lanzado al público la ridicula especie de pretender nosotros vender ese territorio á extranjeros, sustrayéndolo de la soberania Colombiana.

Felizmente el Señor Florentino Calderon R., en una hoja suelta fechada en Bogotá el 15 de Marzo ppdo. ha desvanecido ya este estúpido cargo de lesa-pátria lanzado contra un apellido invulnerable á semejante calumnia, dando publicidad á nuestra correspondencia y al proyecto de contrato que sometimos al Gobierno, y planteando asi la cuestion en toda su naturalidad, con toda la ingenuidad de una operación comercial honrada y sin ambages ni reservas.

Posteriormente el Señor Ministro de Hacienda, defendiendose de los ataques injustos que se le han hecho por haber intervenido en el debate á que ha dado lugar la presentacion de nuestro proyecto de contrato, ha demostrado hasta la saciedad, no solamente que dicho contrato está ajustado á las prescripciones de las diferentes leyes que rigen sobre colonizacion de territorios nacionales, sino que supera en ventajas favorables al Gobierno Colombiano las que podian obtenerse al tenor de dichas leyes. En efecto, nosotros no solamente renunciamos á

la garantía de un 7 0/0 de interés anual sobre el capital de la empresa, respaldada con el 10 0/0 del producto de las aduanas, tal como ha sido ofrecida esta garantía por algunas de estas leyes sobre colonización de territorios baldíos, sino que ofrecemos pagar una suma anual ascendente, por su arrendamiento.

No habiendo llegado á nuestro conocimiento publicaciones en donde se haya hecho de una manera concreta el cargo de venta territorial, pues lo que hasta ahora ha llegado aquí es el murmurio embozado y cubierto con el anónimo, hemos leído muchas veces nuestro proyecto de contrato interpretando cada cláusula y cada frase, y confesamos con toda sinceridad que no encontramos motivo alguno para poner en duda nuestro patriotismo sospechandósenos con una idea tan ajena del apellido que llevamos y de los honrosos antecedentes de que nos preciamos. Pensamos mas bien que lo que ha dado márgen á estas críticas injustas es á caso la ignorancia en que se está allá de este género de operaciones, habiendose quedado escritas y sin resultado las diferentes leyes de fomento y colonización que se registran en los códigos colombianos, en calidad de ornato ó deseo verdaderamente patriótico.

Sin pretender venir á dar lecciones sobre el particular, queremos sin embargo exponer en toda su naturalidad la teoría de la colonización y el modo como hemos sido conducidos á entrar en esta negociación, á fin de poner las cosas en su verdadero terreno para que se juzgue con imparcialidad nuestro proyecto así como cualquiera otro que pueda presentarse mas tarde sobre la materia.

Desde hace 22 años que nos establecimos aquí, frecuentemente recibimos prospectos de innumerables compañías agrícolas y comerciales organizadas aquí, en Londres y en Belgica con el objeto de explotar concesiones de igual naturaleza hechas por Buenos-Aires, Uruguay, Brazil, la China, el Ecuador, el Perú y otros países que no recordamos, en su propio

territorio, así como concesiones hechas por Inglaterra en sus diferentes colonias, por Belgica en sus colonias del Congo y otras posesiones africanas, y por Francia en el Tonkin, el Congo Francés y otras de sus colonias. Se cuentan por millones de millones las sumas comprometidas en este género de empresas y las naciones que han dado las concesiones jamás han hecho la menor objeción á la circunstancia de que sean individuos ó compañías extranjeras quienes las tomen ó cedan para ponerlas en explotación. Así por ejemplo, Buenos-Aires para cambiar como por encanto sus desiertas pampas en fértiles haciendas de ganados ó vastas plantaciones de cereales y otros productos que le han llevado al engrandecimiento que todos conocen, nunca se ha cuidado de saber si las numerosas sociedades formadas aquí, en Alemania y en Inglaterra irán algún día á disputar su soberanía por el solo hecho de haber adquirido con su trabajo y sus recursos las valiosísimas propiedades territoriales provenientes de tales concesiones. Las cédulas hipotecarias emitidas por estas compañías dan derecho á los tenedores, en determinados casos, á la propiedad de los terrenos, obras, etc., de estas compañías, cualesquiera que sea la nacionalidad de los tenedores; pero por encima de lo que digan los estatutos de estas sociedades están las leyes y las autoridades argentinas bajo cuyo poder y amparo tienen que trabajar.

Otro ejemplo: sabido es que las leyes fiscales francesas son muy onerosas para la formación de compañías anónimas, principalmente por los fuertes derechos de registro que paga el capital social; pues bien, los grupos financieros organizan sus sociedades en Londres, Bruselas y Berlin para explotar concesiones en colonias francesas y traen despues á Paris el asiento de la Compañía, habiendo emitido sus acciones en el extranjero. Por este medio los Ingleses, Belgas y Alemanes pueden tomar una ingerencia directa y activa en la colonización de territorios franceses y sin embargo á ningun francés

le ha ocurrido pensar que esta intervencion pudiera comprometer en algo la soberania del Gobierno Francés sobre las colonias en las cuales se han hecho esas concesiones.

Pensar que esfuerzos aislados de particulares puedan reunir los gruesos capitales necesarios para este genero de empresas es una quimera : allí está sino el recuerdo desgraciado de lo que sucedió á los Señores Elias Reyes y hermanos, laboriosos y emprendedores negociantes, quienes perdieron su capital dejando en las soledades del Caquetá los restos de varias personas de su familia, escapando los socios principales como por milagro á la fiebre y á los mil peligros que corrieron en la fundacion de trabajos de extraccion de caucho y quina en esa region salvaje.

Desgraciadamente para Colombia, los medios de penetracion á esa region del Caquetá no parten del interior, ó sea de la parte poblada del Cauca y el Tolima. Como los rios Caquetá y Putumayo en lo general son mansos y aniegan con sus aguas la parte mas rica explotable, forzoso es entrar por el Amazonas buscando en puertos brazileros los recursos para la colonizacion y llevando de aqui los demas elementos. Asi, en el caso presente habria que llevar de Europa toda una flota de pequeños vapores adaptados para navegar en esos rios y sus tributarios, viveres, casas portátiles, herramientas y una multitud de objetos para establecer factorias, bodegas, estaciones y caserios en donde alojar colonos llevados de otras partes. El costo de todos estos elementos exige gruesos capitales que solamente pueden conseguirse con la formacion de Compañias anónimas.

Por este sistema se está civilizando el Africa, surgiendo de las inhospitalarias tierras de ese continente grandes plantaciones de caucho, café, cacao y otros productos, asi como poblaciones, puertos y caserios cuya riqueza hace hoy la admiración de todos. Los productos de esas comarcas vienen hoy en tan fuertes cantidades que pesan ya en los mercados euro-

peos haciendole gran competencia á los similares de América.

Tranquílcese el patriotismo exagerado de los que han podido temer por la soberanía nacional sobre el territorio en cuestión. Las compañías de colonización de esa región que nosotros formaríamos no tendrían título alguno para alegar soberanía en favor de Francia ó cualquiera otra nación, por el hecho de ser arrendatarias de los terrenos en cuestión ¿ Que mejor prueba puede existir sobre la soberanía Colombiana que el pago anual de un arrendamiento? Y no se diga que bastaría á este objeto el hecho de llegar á ser propietarias estas compañías de los terrenos cultivados, á la expiración del contrato de concesión; pues, en primer lugar nuestras leyes han reconocido el principio de *adquirir la propiedad de los terrenos baldíos por medio de su cultivo*: (razones tendrían nuestros legisladores para establecer este principio sin cuidarse del tal espectro de la soberanía nacional con que hoy se pretende ahuyentar los capitales y empresarios de sociedades colonizadoras); y en segundo lugar, el incremento mismo de esa región obligará á Colombia á establecer autoridades en todas las agrupaciones de población que se formen; autoridades bajo cuyo régimen y orden tendrán forzosamente que girar todos los colonos é intereses de estas sociedades.

El peligro verdaderamente sério que nosotros vemos es el abandono en que vegeta esa región, pues de él se aprovechan hoy las naciones limítrofes para invadir nuestros territorios oficialmente, estableciendo autoridades y ocupándolos materialmente.

Naturalmente, el establecimiento de compañías trabajando bajo el amparo de la legislación y de las autoridades colombianas pondría á raya esa invasión mientras se haga la delimitación entre nuestro Gobierno y nuestros vecinos, consignando en tratados definitivos los derechos y la soberanía del Gobierno Colombiano sobre ese territorio, y esta es justa-

mente una de las principales ventajas que Colombia reportaría del contrato que hemos propuesto.

¿Acaso temen los falsos patriotas que pudiera envolver un peligro para la soberanía nacional la circunstancia de tratarse de una grande extensión de terreno? A esto observariamos que en esa region hay grandes porciones desiertas, anegadas por las aguas ó estériles y difíciles de cultivar, de suerte que los terrenos cultivados y sus adyacentes á que tendrían derecho las compañías que se establecieran en el Caquetá nunca tendrían un territorio continuo como si puede adquirirse en el corazon mismo de Colombia por cualquiera compañía extranjera que obtenga una concesion de ferrocarril.

Y luego ¿porqué tantos escrúpulos para esta concesion agrícola cuando no se han tenido antes en la concesion de empresas mineras extranjeras? ¿No existen hoy otras sociedades agrícolas extranjeras explotando terrenos en la Sierra Nevada, en el Sinú y otros puntos de Colombia con la circunstancia de que esas compañías no pagan arrendamiento al Gobierno? En fin, cualquier particular, dueño de una grande extensión de tierras en Colombia puede hoy ceder en propiedad estos terrenos á compañías extranjeras sin comprometer en lo mas mínimo la soberanía nacional; De donde pues se ha formado esta alharaca y en que precedente se funda para venir á estorbarnos un contrato honrado, lícito, legal y útil al progreso de Colombia, como el que hemos propuesto para la colonizacion del territorio del Caquetá? ¿Sera esto mas bien la obra de la ignorancia y de la pasión política? : es la única explicacion que encontramos despues de haber repasado muy á fondo, como ya lo hemos dicho, este proyecto de contrato para darnos cuenta de la razon que pudieran tener las criticas injustas de que hemos sido víctimas.

Veamos ahora cómo fuimos nosotros inducidos á entrar en este negocio y porqué hemos pedido al señor Florentino Calderon su concurso para presentarlo al Gobierno.

En Mayo del año pasado vino á nuestra oficina una alta personalidad financiera y nos preguntó si podríamos encargarnos de solicitar una concesion de terrenos baldios en donde abunde el caucho, en cualquiera de las repúblicas americanas con las cuales trabajamos. El caucho fino del Pará se pagaba entonces de francos 11.50 á francos 11.75 con tendencia á mayor alza.

No estando suficientemente informados para contraer cualquier compromiso á este respecto, y como se aproximaba el verano, en cuya estacion los hombres de negocios se ván al campo, suspendiéndose asi este género de negociaciones hasta Octubre, aprovechamos este tiempo en tomar datos bien seguros en una agencia que habiamos puesto en Iquitos, poblacion peruana muy inmediata de la region del Caquetá. Todas nuestras averiguaciones nos persuadieron de la bondad del negocio que se nos proponia y de las facilidades que podríamos allegar para emprender una explotacion en grande escala en esa región amazónica entendiéndonos con el grupo financiero que nos solicitaba para la formacion de una Sociedad anónima que dispusiera de un fuerte capital para desarrollar bien esta empresa. Así, cuando en el mes de Octubre se nos urgia para dar una respuesta sobre dicha concesion, estábamos ya en posesion de datos muy importantes recogidos sobre la region del Caquetá y entramos por tanto en la negociacion.

Pero para sentar bases definiendo nuestro concurso y nuestro provecho, quisimos consultar lo que se ha hecho aqui, en Londres y en Belgica en estos últimos años en materia de empresas de colonizacion y nos pusimos en posesion de los estatutos de una infinidad de sociedades de esta especie organizadas para explotar terrenos baldios en multitud de partes de Asia, Africa y América.

Ya en el mes de Noviembre habia subido el caucho del Pará á 12 francos y el grupo financiero que nos habia solicitado se

mostraba impaciente por terminar este negocio con nosotros. No habia pues mas tiempo que perder ó arriesgábamos con cualquier retardó dejar escapar la ocasion de un buen negocio en que podiamos al mismo tiempo trabajar por la prosperidad y fortuna de nuestro pais. Una baja inesperada en el caucho; la revolucion misma, que acababa de estallar en Colombia; el alza del interes del dinero ocurrida por la guerra del Transvaal ó cualquier otro incidente podria atravezarse é impedir llevarse á cabo esta negociacion. Pusimos al correo nuestro proyecto de contrato propuesto al Gobierno Colombiano y en nuestra precipitacion olvidamos acompañar las cartas que el público conoce ya, para los SS. Michelsen, Uribe y Rubio y Gamboa, olvido que remediamos enviandolas por un correo posterior.

Confeccionando nuestro proyecto de contrato, encontramos tambien otra dificultad: ignorábamos los nombres de ciertos sitios de la region del Caquetá para fijar bien los linderos de la concesion solicitada, y en Bogotá no habia sino una sola persona quien pudiera darnos estos nombres: el Señor Florentino Calderon, quien exploró y trabajó esa region en otra época. Naturalmente indicado por esta circunstancia el Señor Calderon y mediando con él la casualidad de haberle prestado pequeños servicios en su viaje anterior á esta ciudad que á caso lo obligarian en nuestro favor, nos decidimos á confiar á este amigo este asunto previendo tambien lo que ha sucedido, que el Gobierno hiciera modificaciones sustanciales á los linderos de la concesion, en cuyo caso era indispensable contar con un negociador bien conocedor de esa region, á quien confiarle punto tan delicado como el que se desprende de las modificaciones de linderos que podria sufrir nuestro proyecto. Aquí está todo el misterio porqué nos decidimos á confiar esta negociacion al Señor Calderon: nada mas natural y correcto, salvo para aquellos que estan viendo siempre emboscadas, ventas, traiciones y tramoyas en todo lo que

venga de personas distintas de su comunión política. Desgraciado el país en donde sus habitantes viven sospechándose entre sí. De allí tal vez venga el olvido en que está Colombia para toda clase de empresas agrícolas, mineras ó de ferrocarriles, pues esto aleja naturalmente los hombres de empresa, temerosos de salir llevando á cuevas polémicas enojosas como la que se nos ha suscitado.

Ya veremos cuales son los planes financieros de nuestros calumniadores para sacar á Colombia de la ruina en que va á quedar, pasada la actual revolución. Sin el concurso de capitales extranjeros para desarrollar nuestras empresas agrícolas, mineras y de vías de comunicación, continuaremos vegetando y despedazándonos en luchas fratricidas hasta llegar á la anarquía ó ser absorbidos por alguna nación con el pretexto de « humanidad » que sirvió para anexas la Isla de Cuba.

Esperemos que no se cumplan tan negros presagios y que ideas liberales y progresistas prevalezcan en nuestros compatriotas para aceptar el concurso de labor y capitales que podamos prestar los ausentes del territorio pátrio.

Paris, 8 de Junio de 1900.

R. SAMPER y C.^á